

EL CONTROVERTIDO HORARIO DE VERANO

Sen. Genaro Borrego

El tema del horario de verano ha sido siempre muy polémico y controvertido lo cual es natural pues provoca molestias a la gente, especialmente a las amas de casa y a los niños, quienes casi a oscuras tienen que levantarse e ir a la escuela, además de que el supuesto ahorro de energía eléctrica no se evidencia en el recibo que hay que pagar a la Comisión Federal de Electricidad. A la gente no le resulta creíble ni lógico el argumento que han presentado las autoridades energéticas del país, en virtud de que simultáneamente se habla de ahorro cuando se tienen que prender las luces de las casas por la mañana, ya que los preparativos para salir al trabajo o a la escuela con el horario de verano no pueden realizarse con iluminación natural proveniente de la aurora de cada día.

Debido a la sensibilidad social que tiene el tema y a su carácter controversial, ha sido utilizado e incluso manipulado políticamente. Los partidos y los políticos con proyectos de ascenso futuro han optado generalmente por oponerse a la medida del horario de verano, toda vez que se trata de una decisión impopular. Recuerdo muy bien al entonces candidato Vicente Fox y por supuesto a quienes en esos tiempos actuaban como partidos de oposición, pronunciándose fuertemente en contra y llevando agua a su propio molino electoral, aduciendo lo innecesario de la medida y calificando de falsos los argumentos esgrimidos por el gobierno federal que la ponía en práctica.

Al llegar a la Presidencia de la República Vicente Fox, tuvo que adoptar la misma decisión que tanto había criticado, aún cuando le imprimió alguna modificación (gobierno del cambio al fin) consistente en acortar el tiempo de vigencia del horario de verano. El Jefe del Gobierno del Distrito Federal, debido a lo políticamente redituable de su posicionamiento se negaba a aceptarlo en la Ciudad de México y ante la laguna legal existente respecto a las facultades presidenciales en la materia, interpuso un recurso ante la Suprema Corte de Justicia, la que meses después estableció jurisprudencia en el sentido de que solo el Congreso de la Unión tiene facultades para legislar sobre la aplicación de husos horarios. Dicha jurisprudencia fue aprobada el 4 de septiembre del 2001. Así, este máximo tribunal resolvió que ninguna otra autoridad federal, local o del Distrito Federal tienen facultades para legislar sobre husos horarios.

En consecuencia con lo anterior, recientemente en el periodo ordinario de sesiones pasado, el Congreso de la Unión aprobó la ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se reconoce para la República Mexicana la aplicación y vigencia de los husos horarios de la siguiente manera:

Zona Centro: Referido al meridiano 90 grados al oeste de Greenwich y que comprende la mayor parte del territorio nacional. (En esta zona queda comprendido todo el estado de Zacatecas).

Zona Pacífico: Referido al meridiano 105 oeste y que comprende los territorios de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

Zona Noroeste: Referida al meridiano 120 oeste y que comprende el territorio del estado de Baja California.

Con estas precisiones en la ley, se cubre uno de los vacíos legales que existían, pues a pesar de que así venía operando desde décadas atrás, no se contaba con el fundamento jurídico debido. Sin embargo, en la misma ley se incurre en un error de consideración, el

cual no es considerado como tal por parte de los promotores de esta legislación es decir el PAN y el PRD, al hacer una interpretación interesada a la jurisprudencia de la Corte, señalando en la ley que el mencionado sistema de horarios, podrá ser modificado mediante decreto del Honorable Congreso de la Unión que establezca horarios estacionales.

Lo anterior quiere decir que hábilmente deslindan al Presidente de la República de asumir la responsabilidad de que sea él quien establezca el horario de verano, seguramente considerando los costos políticos que ello implica, en contra del afán de popularidad que lo caracteriza y pensando también en el costo en votos que ello acarrearía para su partido.

En efecto, el sistema horario establecido en la ley recién aprobada prevé la conveniencia de ser modificado y establecer uno estacional en beneficio del país, sin embargo el PAN y el PRD se negaron a legislar, en cumplimiento a la multicitada jurisprudencia de la Suprema Corte, en el sentido de asignarle al titular del Poder Ejecutivo de la Federación en turno, la facultad de establecer el horario estacional. La Corte resolvió que la facultad de legislar sobre la materia es del Congreso, lo cual no quiere esto decir que dicha legislación deba dejarle a las Cámaras la facultad de decretar el horario de verano. La legislación puede decir –y así es como conviene- que es el Presidente de la República quien tiene la información y la responsabilidad ejecutiva en materia de política energética y por tanto es él quien debe tomar la decisión respecto del horario de verano. Es a mi juicio un error no haberlo establecido así en la ley, porque en el Congreso se presta a que debido a la politización de la medida no se tome la decisión con la oportunidad necesaria, en perjuicio de la nación.

El día de mañana, miércoles 20 de febrero, se celebrará una sesión extraordinaria del Senado, con el único objeto de votar una minuta que nos llegó de la Cámara de Diputados el 30 de diciembre del 2001, que contiene la Iniciativa de Decreto que establece el Horario Estacional (de verano) que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, durante el presente año.

No dudamos de los beneficios que significan para el país, estoy convencido de ellos, pero que quede claro que el actual gobierno elude tomar decisiones que si bien son convenientes para la nación en su conjunto, son de suyo impopulares. Otra vez el paquete se lo dejan al Congreso.

El horario de verano se aplicará a partir de las dos horas del primer domingo de abril, terminando a las dos horas del último domingo de octubre del cada año.

Así es que ya lo saben: ahí viene de parte de quienes en el pasado reciente lo rechazaban. Hasta el próximo martes.

Febrero 18 del 2002.